



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



RESOLUCION No. LPUN HCBCH 007-2019/CGB 014-2019

DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE
A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPUN/HCBCH-007/2019
DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE CIENTO
VEINTICINCO (125) EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
ESTRUCTURALES PARA LA ESTACION LOCAL DE SAN PEDRO
SULA, CORTES.

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, seis (06) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).- **VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a las ofertas presentadas por la sociedades mercantiles: **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG; S.O.S.MASTER S de R.L.; LATIN AMERICAN TRADING SERVICES, HONDURAS S.A.,** referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/HCBCH-007/2019 PARA LA ADQUISICION DE 125 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL ESTRUCTURALES PARA LA ESTACION LOCAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES HONDURAS C.A.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de octubre del dos mil diecinueve (2019) se procedió a la apertura de ofertas referentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/HCBCH-007/2019 PARA LA ADQUISICION DE 125 EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL ESTRUCTURALES PARA LA ESTACION LOCAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES HONDURAS C.A.- Por ser un proceso de Licitación Pública la convocatoria se realizó por medio de avisos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta con fecha trece (13) de septiembre del 2019 y en los diarios de circulación nacional el Herald y la Prensa los días jueves doce (12) y viernes trece (13) de septiembre del 2019; constando también la información en el sitio www.honducompras.gob.hn canal oficial para publicar este tipo de procesos, en estricto cumplimiento al artículo 46 de la ley de Contratación del Estado y 106 de su reglamento; presentando ofertas las sociedades mercantiles: **SOS MASTER S de**

R.L., LATIN AMERICAN TRADING SERVICES, HONDURAS S.A., CONSORCIO TEKNI- INTERSEG.- CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) se realizó el análisis legal de las ofertas, constatando lo siguiente: **SOS MASTER S de R.L.:** no presento la siguiente información: 1) Escritura de Constitución no la presento; 2) Poder de representación del representante de la sociedad; 3) documentos personales como ser copia fotostática de identidad y copia fotostática de RTN; 4) constancia de inscripción en la ONCAE, en los documentos solo acredito print de correo de aceptación de solicitud en el portal de Honducompras, pero no constancia de que el registro de inscripción en la Oncae está en trámite; 5) Constancia de solvencia de la PGR solo acredito haber presentado solicitud ante ese órgano de estado. **LATIN AMERICAN TRADING SERVICES, HONDURAS S.A.:** No presento lo siguiente: 1) **Constancia** de solvencia de la PGR ya que la acreditada al expediente venció el 1 de mayo del 2019 acompañó solicitud que presentó ante la institución el 22 de octubre del 2019.- En caso que después de todos los análisis resulte adjudicataria dicha empresa, se le requerirá para que actualice la constancia vencida.- **El CONSORCIO TEKNI-INTERSEG,** presento toda la información legal solicitada en las bases de Licitación, estableciendo que al ser un consorcio se ajustaron a lo establecido en el punto 4.2 de las instrucciones a los oferentes de las bases de licitación, que establece que la oferta es una obligación legal para todos los socios, presentando el acuerdo de consorcio firmado por todas las partes.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (03) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) se realizó el análisis técnico el que se resume a continuación: **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG,** Si cumple con especificaciones según detalle adjunto en el análisis técnico y que obra en las bases de licitación.- **S.O.S. MASTER S de R.L.:** Las especificaciones están en inglés.- **LATIN AMERICAN TRADING SERVICES, HONDURAS S.A.;** Cumple con las especificaciones según detalle adjunto, excepto con la altura de las botas las que se solicitan son de 16" y las presentadas en la oferta son de 13".- **OBSERVACIONES:** La comandancia Local de San Pedro Sula, como parte interesada en el proceso emitió opinión en fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) en donde establecen que el **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG,** es la oferta más conveniente al Cuerpo de Bomberos al cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y por ser la oferta más baja presentada.-**CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (04) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se realizó el análisis económico, el cual se resume a continuación:



CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS, CENTRO AMERICA



Resolución de Adjudicación, Licitación No. HBCBH 007-2019/CGB 014-2019

Empresa	MONTO OFERTADO	Monto en lempiras de la garantía de mantenimiento	Emisor/Vigencia y número de garantía (%)	Observaciones
1) SOS MASTER S de R.L.	CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON 16/100 DE DOLARES AMERICANOS (\$ 416,348.16), cantidad que a la fecha del análisis económico asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 99/100 (L. 10,296,289.99)	Doscientos seis mil seiscientos setenta y cinco lempiras con 15/100 (L. 206,675.15), si cumple con el 2% que establece la ley de Contratación del Estado.	Cheque de caja de Banco de Occidente No. 03044892, con fecha de emisión el 23 de octubre del 2019.	Es la oferta más elevada.
2) LATIN AMERICAN TRADING SERVICES HONDURAS S.A.	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 58/100 (L. 8,428,273.58)	Ciento sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco lempiras con 47/100 (L. 168,565.47), la garantía de mantenimiento es exactamente equivalente al 2% del total de la oferta.	Garantía Bancaria de BAC/CREDOMATIC No. 300213776, con vigencia del 25 de octubre del 2019 al 24 de enero del 2020.	Es la segunda oferta más baja.
3) CONSORCIO TEKNI-INTERSEG	OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON 38/100(L. 8,078,120.38)	Ciento sesenta y cinco mil lempiras (L. 165,000.00), la garantía sobrepasa el 2%, lo que está de acorde a lo que establece la Ley de Contratación del Estado.	Garantía Bancaria de Banco de Occidente No. 487/2019, con vigencia del 25 de octubre del 2019 al 30 de enero del 2020.	Es la oferta económica más baja.

OBSERVACIONES: Por el análisis comparativo realizado, se puede establecer claramente que la oferta más baja es la presentada por **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG**, por la cantidad de **OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON 38/100(L. 8,078,120.38)**, la segunda oferta más conveniente es la de **LATIN AMERICAN TRADING SERVICES HONDURAS S.A.** con un monto de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 58/100 (L. 8,428,273.58)**, la oferta más elevada fue la presentada por **S.O.S MASTER S de R.L.** por la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON 16/100 DE DOLARES AMERICANOS (\$ 416,348.16)**, cantidad que a la fecha del análisis económico asciende a la cantidad de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 99/100 (L. 10,296,289.99)**

CONSORCIO TEKNI-INTERSEG	LATIN AMERICAN TRADING SERVICES HONDURAS S.A.	S.O.S MASTER S de R.L.
Oferta más baja, siendo la económicamente más conveniente, por un monto ofertado de OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE	Es superior en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 20/100 (L. 350,153.20) en relación a la oferta más	Es superior en 1) DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 61/100 (L. 2,218,169.61) en relación a la oferta

LEMPIRAS CON 38/100(L. 8,078,120.38)	conveniente, constituyéndose en un incremento de aproximadamente 4%	más conveniente constituyéndose en un incremento de aproximadamente 25 % Y 2) UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECISEIS LEMPIRAS CON 41/100 (L. 1,868,016.41) en relación a la segunda oferta más conveniente constituyéndose en un incremento de aproximadamente 21 %
--------------------------------------	---	--

Por lo anterior se concluye que la oferta económicamente más conveniente es la presentada por **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG**. – La oferta presentada por la Sociedad Mercantil **S.O.S MASTER**, no será considerada para efectos de adjudicación al no haber presentado documentación legal fundamental para acreditar capacidad y representación, lo que la hace incurrir en las causales de inadmisión de la oferta señaladas en el artículo 131 inciso f) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; sumado a que presento las especificaciones técnicas en idioma inglés, por lo que violento las bases de licitación en el punto 10 de las instrucciones a los oferentes que establece que los documentos de soporte pueden estar en otro idioma con la condición de que los aportes pertinentes deben de tener una traducción fidedigna al español, situación que no se dio con la oferta en cuestión.-

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO:** Adjudicar el contrato de Suministro para la adquisición de ciento veinticinco (125) equipos de protección personal estructurales, para la estación local de Bomberos de San Pedro Sula, a la Sociedad Mercantil **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG**, por la cantidad de **OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON 38/100(L. 8,078,120.38)**, por haber sido la oferta más baja, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación, por lo cual es la más conveniente a los intereses del Cuerpo de Bomberos.- **SEGUNDO:** Enviar la correspondiente Acta a la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos, para su efectivo cumplimiento.- **TERCERO:** Notificar la Resolución que al efecto emita la Comandancia General, a todos los oferentes participantes para conocimiento y fines legales pertinentes.-

POR TANTO: La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1 y 7 de la ley Orgánica de Bomberos de la República; artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del



CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS, CENTRO AMERICA



Resolución de Adjudicación, Licitación No. HBCBH 007-2019/CGB 014-2019

Poder Ejecutivo. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el contrato de Suministro para la adquisición de ciento veinticinco (125) equipos de protección personal estructurales, para la estación local de Bomberos de San Pedro Sula, a la Sociedad Mercantil **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG**, por la cantidad de **OCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON 38/100(L. 8,078,120.38)**, por haber sido la oferta más baja, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación, por lo cual es la más conveniente a los intereses del Cuerpo de Bomberos.- **SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución Notificar a todos los oferentes participantes para conocimiento y fines legales pertinentes.
NOTIFIQUESE.

General de Bomberos



Jose Manuel Zelaya

Comandante General por Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.